

Viernes, 22 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

EDICTO. Información Pública del Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Incendios Forestales.

Aprobado inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Incendios Forestales de Cabañas del Castillo redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Oscar Blanco Nicolás y su equipo Técnico en colaboración con la Empresa Aquaducto Ingeniería y Servicios Extremeños, S.L., por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales en horario de atención al público. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://cabanadelcastillo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación del Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Incendios Forestales de Cabañas del Castillo,

Roturas de Cabañas, 18 de mayo de 2026

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE-PRESIDENTE

